GOBERNACIÓN XIII° DEPARTAMENTO AMAMBAY

GOBIERNO DEPARTAMENTAL PEDRO GONZALEZ
AMAMBAY
Seguridad y Desarrollo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE SOBRES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2015 PARA LA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los ocho días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las ocho y treinta horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sede Gubernativa, se encuentran reunidos el Lic. Samuel Ivar González Barrios, Secretario Privado, Miembro de la UOC, el Abog. Concejal Departamental Elvio Insfran como representante de la Junta Departamental, el Sr. Rodrigo Antonio Plate Rotela representante de la Empresa Singel S.A., el Sr. Julio Rios representante de la empresa COMPUSHOP S.A., el Sr. Victor Cesar Apestegui representante de la empresa Apestegui Arquitectura, la Sra. Gloria Vanessa Britez Prieto representante de la empresa NELMAR S.A. para dar inicio al ACTO DE APERTURA Y VERIFICACIÓN DE SOBRES conteniendo ofertas para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 PARALA ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE, para el efecto, han sido recepcionados en tiempo y forma por MESA DE ENTRADA los sobres que contienen OFERTAS de las siguientes empresas:

Orden	Empresa	Asiento de actividades	Expediente ME
1	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. – G.I.E.S.A.	Eduardo San Martin N° 4546 c/ Dr. Montanaro	1009/15 05/06/2015
2	SINGEL S.A	Saedra 1675	1010/15 08/06/2015
3	TUPI RAMOS GENERALES	BOGANNI ESQ. MEDICOS DEL CHACO	1011/15 08/06/2015
4	NELMAR S.A.	Mcal lopez c/ Curupayty	1012/15 08/06/2015
5	COMPUSHOP S.A.	Mcal Lopez c/ Mcal Estigarribia	1013/15 08/06/2015
6	APESTEGUI ARQUITECTURA	NANAWA E/ JUAN O'Leary. 402	1014/15 08/06/2015

Se constata que los sobres individualizados en el cuadro se encuentra sellados y rotulados de acuerdo a lo solicitado en el PBC redactado para el presente llamado, por lo que se procede a la apertura de los mismos, dejando constancia de la existencia de los documentos legales de carácter sustancial en el siguiente cuadro:

Orden	Empresa	Representante Legal	Monto ofertado	Póliza N°
1	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. – G.I.E.S.A.	Gustavo Rolon Yubero	Gs542.999.800 (Guaraníes Quinientos Cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos)	1.1508.0010078.0000
2	SINGEL S.A	Alcides Francisco Jimenez	Gs396.000.000 (Guaranies Trescientos noventa y seis millones)	22.1508.11892/000
3	TUPI RAMOS GENERALES	Johana Maria Rodriguez Fernandez	Gs 356.900.000 - (Guaraníes, Trescientos cincuenta y seis millones novecientos mil)	31.1508.0006146.0000
4	NELMAR S.A.	Gloria Vannesa Britez Prieto	Gs.288.000.000 (Guaranies,Doscientos ochenta y ocho millones)	24.0016.13769

NELMAR S.A. Import. Export.

Víctor César Apestegui
Arquitecto
Reg. Prof. 2633

5	COMPUSHOP S.A.	Julio Rios	Gs 285.000.000 (Guaraníes, Doscientos ochenta y cinco millones)	No Presenta
6	APESTEGUI ARQUITECTURA	Victor Cesar Apestegui	Gs294.800.000 Guaraníes,Doscientos noventa y cuatro millones ochocientos mil)	24.0016.13768

Se observa que la ofeta de la empresa COMPUSHOP S.A. viene acompañado solamente de la oferta ORIGINAL sin las copias correspondientes.
Luego de la apertura se procede a la entrega de las ofertas a los oferentes presentes que observan como sigue:

El representante de la empresa Singel S.A. en referencia a la oferta de la empersa Tupi Ramos Generales observa que no están firmadas todas las fojas sino que solamente selladas, en referencia a la oferta de la empresa Nelmar S.A. observa que no se encuentra la fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante, en referencia a la empresa Apestegui Arquitectura manifiesta que la misma no presenta documentos que avalen su capacidad financiera, en referencia a la oferta de la empresa COMPUSHOP, observa que no presenta la poliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta.

No habiendo más puntos que tratar, y habiéndose verificado la existencia de los documentos de carácter sustancial, se da por terminado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.
El presente acta, junto con la oferta serán remitidos al Comité de Evaluación Institucional, quien deberá evaluar y emitir las recomendaciones correspondientes.

Lic. Samuel Ivar González Barrios
Miembro de la UOC
Gobernación XIII° Departamento de Amambay

Abg. Elvio Insfran
Concejal Departamental representante de la Junta Departamental

Sr Julio Emerson Rios Goncalves
Representante de la Empresa COMPUSHOP
Con CINRO 3.256.184

Sr. Victor Cesar Apestegui
Representante de la empresa Apestegui Arquitectura
Con CI Nro. 1.153.657

Victor César Apestegui
Arquitecto
Reg. Prof. 2633

Sr. Rodrigo Antonio Plate Rotela
Representante de la Empresa Singel S.a.
Con CiNro 3.858.536

Sra. Gloria Britez Prieto
Representante de la empresa NELMAR S.A.
Con CINRO 3.758.074

NELMAR S.A.
Import.